

**ACTA RESOLUTIVA
SESIÓN ORDINARIA No. 001-2025
30 DE ENERO 2025**

En la ciudad de Guaranda a los treinta días del mes de enero del dos mil veinte y cinco, siendo las nueve horas se instala de manera presencial y virtual el pleno del Consejo Universitario en sesión ordinaria primera, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Silvia Pacheco Mendoza, Vicerrectora Académica; Dr. Carlos Ribadeneira Zapata, Vicerrector de Investigación y Vinculación; Ing. Mario Escobar Gortaire, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; Ing. Manuel Monar Solórzano, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; Dr. Marco Chávez Taco, Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, virtual; Dr. Vladimir Rivera Piñaloza, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial en Informática, línea; Ing. José Luis Altuna Vásquez, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias Recursos Naturales y del Ambiente; Lic. Javier Mármol Escobar, Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales Filosóficas y Humanísticas; Dra. Silvana López, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; Dr. Ángel Naranjo Estrada, Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; Srta. Ma. Gabriela Obando Ponce, Representante estudiantil, línea; Abg. Ángel Sisalema Carrillo, Procurador; actúa en calidad de Secretaria General, Abg. Mónica León González.

Invitados: Lic. Gorqui Vistín, Director Extensión San Miguel; Ing. Washington Fierro, Director de Gestión Académica; Ing. Álvaro Solís, Director de Talento Humano; Lic. Alexandra Barragán, Secretaria Sindicato de Trabajadores.

Ausentes: Dr. Arturo Rojas Sánchez, Rector, encarga con Memorando Nro. UEB-RECT-2025-0275-M, delega a la Dra. Silvia Pacheco Vicerrectora Académica para que presida la sesión ordinaria (001); Ing. Ramiro Jaramillo Villafuerte, Representante de los Profesores; Ing. Vinicio Montalvo Silva, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, permiso por contratiempo; Dr. Oswaldo López Bravo, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, permiso médico; Srta. Carolina Moncayo Yáñez, Representante estudiantil, ausente; Srta. Alejandra Elizabeth Chica, Representante estudiantil, permiso prácticas Hospital Riobamba; Sr. Geovanny Aguaguña, Representante de los Empleados y Trabajadores.

Mediante Memorando Nro-UEB-RECT-2025-0275-M, el señor Rector delega a la Dra. Silvia Pacheco para que presida la presente sesión.

Por secretaria se constata el quórum, el mismo que se encuentra conformado 11 señores Miembros presentes para dar inicio la sesión ordinaria de Consejo Universitario.

Por secretaria se procede a dar lectura al orden del día de la convocatoria.



1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria 015-2024 de fecha 23 de diciembre de 2024.
2. Análisis y Resolución de los Informes de Réplica periodo 2023 y 2024 en el marco de la Reforma al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para el Perfeccionamiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar.
3. Análisis y Resolución de la Reforma al Reglamento Interno del Sistema de Nivelación y Admisión de la Universidad Estatal de Bolívar.
4. Análisis y Resolución de la Guía de Admisión a la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Resolución de la Actualización del Proyecto Curricular de la Unidad de Nivelación Institucional, Carreras en Modalidad Presencial, Híbrido y en Línea.
6. Análisis y Resolución del Informe Técnico de Puntajes de Cohorte para el proceso de cambio de carrera o movilidad estudiantil.
7. Análisis y Resolución del Plan Actualización de Conocimientos de la Carrera de Derecho PAO I 2025.
8. Análisis y Resolución del Informe de la Dirección de Talento Humano Nro. 12-DTH-2025, previo al cambio de denominación y actividades de la Sra. Lucía Jhajaira Castro Mancero, Sujeto al Código de Trabajo.

El Dr. Vladimir Rivera, solicita se incluya un punto a la convocatoria, referente al Informe de Reubicación de Estudiantes del PAO I, 2025 a las Facultades de Salud, Ciencias de la Educación y Ciencias Administrativas.

Autorizando los señores Miembros se incluya como punto dos.

Por secretaria se procede a incluir el punto autorizado y se procede a dar lectura a la convocatoria.

1. Análisis y Aprobación del Acta de la sesión ordinaria 015-2024 de fecha 23 de diciembre de 2024.
2. Análisis y Aprobación del Informe de Reubicación de Estudiantes PAO I, 2025.
3. Análisis y Resolución de los Informes de Réplica periodo 2023 y 2024 en el marco de la Reforma al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para el Perfeccionamiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar.
4. Análisis y Resolución de la Reforma al Reglamento Interno del Sistema de Nivelación y Admisión de la Universidad Estatal de Bolívar.
5. Análisis y Resolución de la Guía de Admisión a la Universidad Estatal de Bolívar.
6. Análisis y Resolución de la Actualización del Proyecto Curricular de la Unidad de Nivelación Institucional, Carreras en Modalidad Presencial, Híbrido y en Línea.
7. Análisis y Resolución del Informe Técnico de Puntajes de Cohorte para el proceso de cambio de carrera o movilidad estudiantil.
8. Análisis y Resolución del Plan Actualización de Conocimientos de la Carrera de Derecho PAO I 2025.
9. Análisis y Resolución del Informe de la Dirección de Talento Humano Nro. 12-DTH-2025, previo al cambio de denominación y actividades de la Sra. Lucía Jhajaira Castro Mancero, Sujeto al Código de Trabajo.

El orden del día es aprobado por unanimidad por los señores Miembros de Consejo Universitario



Por secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: Análisis y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria (015-2024) de fecha 23 de diciembre del 2024.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros como se ha venido trabajando si tienen alguna sugerencia u observación se lo puede realizar este momento caso contrario se lo puede remitir al correo electrónico de la secretaria general.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Carlos Ribadeneira secunda Dr. Ángel Naranjo, Ing. José Luis Altuna, Ing. Mario Escobar, Dra. Silvia Pacheco, Ing. Manuel Monar.

El Lic. Javier Mármol salva el voto por no estar presente en la sesión 015-2024 del 23 de diciembre del 2024.

El Acta es aprobada por unanimidad sin objeción por parte de los señores Miembros presentes.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2025 – 001

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO (015-2024), DE DICIEMBRE 23 DEL 2024”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: Análisis y Aprobación del Informe de Reubicación de Estudiantes PAO I, 2025.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor Ing. Washington Fierro dar la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, señores autoridades en calidad de Director de Gestión Académica solicitar que se conceda la aprobación de este importante informe que básicamente la Universidad tiene la obligación de matricular a los estudiantes en función de la reubicación de la Carrera a primer ciclo, como antecedente el sistema de nivelación inicia en el mes de septiembre a diciembre de 2024, en ese proceso de nivelación de Carrera hay algunos estudiantes que no tenemos el cupo necesario para abrir las Carreras de Comunicación, Ingeniería en Riesgos y Desastres y la Carrera de Educación Intercultural Bilingüe, si bien es cierto se abrió la nivelación de Carrera con el número de cupos pero los estudiantes se matricularon y no asistieron a sus actividades académicas, en función de aquello básicamente se termina nivelación en la Carrera de Comunicación modalidad híbrida con cuatro estudiantes, en la Carrera de Educación Intercultural Bilingüe cinco, en la Carrera de Riesgos de Desastres nueve estudiantes, como se podrá ver no se puede abrir un ciclo con ese número de estudiantes porque como conocen se debe tener un mínimo de veinte y cinco estudiantes, en función de aquello el propio Reglamento de



Sistema de Nivelación que en aquel entonces estuvo vigente en el artículo 53 establece con claridad estos casos, el proceso de notificar a los estudiantes se lo ha realizado, y al no contar con el número de estudiantes, indica que se realizará la reubicación de Carrera que deberá pertenecer al mismo campo de origen, la disponibilidad de cupos y la aceptación del ciudadano, una vez realizada esta acción se procederá con la matriculación correspondiente, luego se notificará a la SENESCYT sobre la matriculación de los ciudadanos matriculados, así como comunicar a la SENESCYT de los ciudadanos no matriculados y no adjudicados, señores Miembros de Consejo Universitario se realizó estos procedimientos, para esta reubicación al estudiante se les notifica de acuerdo al área del conocimiento y del campo amplio de conocimientos para que puedan cursar sus estudios y aquellas que personas que no desean continuar se inactiva el cupo para que puedan volver hacer el proceso con gratuidad, en función de eso básicamente se procedió hacer esa reubicación de acuerdo a reuniones mantenidas con cada uno de los estudiantes para que tomen la decisión. Dentro de las conclusiones del informe se indica que se aprueben a los estudiantes la reubicación y se autorice la matrícula de los estudiantes.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros este proceso es para no dejarles sin cupo y algunos han tomado la decisión de reubicación de Carrera para que puedan continuar con sus estudios, en consideración.

MOCIÓN emitida por el Ing. José Luis Altuna secunda Lic. Javier Mármol, Ing. Manuel Monar, Dra. Silvana López, Dr. Marco Chávez, Srta. Ma. Gabriela Obando.

Al no existir objeción en la moción por parte de los señores Miembros presentes, se aprueba el punto por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2025 – 002

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL INFORME DE REUBICACIÓN DE ESTUDIANTES PAO I 2025, DE ACUERDO AL SIGUIENTE LISTADO:

| No. | CARRERAS | CEDULA | CARRERA NO SE ABRE | CARRERA REUBICACIÓN |
|-----|-------------------------------|------------|----------------------------------|----------------------------|
| 1 | Edwin Daniel Laura Chango | 1850976703 | Comunicación | Inactivación de cupo |
| 2 | Jhair Ferdinan Vega Llumitaxi | 0250137155 | Comunicación | Gestión del Talento Humano |
| 3 | Karen Michelle Flores Manzano | 0950535518 | Comunicación | Inactivación de cupo |
| 4 | Lisbeth Jhomayra Milan Ganan | 0250364015 | Comunicación | Contabilidad y Auditoría |
| 5 | Byron Stalin Caiza Chalguira | 1850463959 | Educación Intercultural Bilingüe | Educación Básica |



| | | | | |
|----|-----------------------------------|------------|------------------------------------|----------------------------|
| 6 | Erick Fabricio Villacrés Guevara | 1804849683 | Educación Intercultural Bilingüe | Educación Básica |
| 7 | Valeria Noemi Maza Grefa | 1550150864 | Educación Intercultural Bilingüe | Educación Básica |
| 8 | Antony Iliceo Chariguaman Caiza | 0250339199 | Educación Intercultural Bilingüe | Inactivación de cupo |
| 9 | Angie Nayelli Tapuy Grefa | 2200448021 | Educación Intercultural Bilingüe | Educación Básica |
| 10 | Dalila Lisbeth Valverde Guashca | 0550252035 | Ingeniería en Riesgos de Desastres | Inactivación de cupo |
| 11 | Widinson Xavier Rivera Altamirano | 0302893920 | Ingeniería en Riesgos de Desastres | Software |
| 12 | Jeremy Steve Barragán Arias | 0250187614 | Ingeniería en Riesgos de Desastres | Inactivación de cupo |
| 13 | Camila Stefania Patiño Muñoz | 1754876264 | Ingeniería en Riesgos de Desastres | Inactivación de cupo |
| 14 | Valeria Estefany Muñoz Guaico | 1600718017 | Ingeniería en Riesgos de Desastres | Administración de Empresas |
| 15 | Jonathan Xavier Sisa Durán | 0202174058 | Ingeniería en Riesgos de Desastres | Inactivación de cupo |
| 16 | Alisson Mayerly Monar Mora | 0202326872 | Ingeniería en Riesgos de Desastres | Inactivación de cupo |
| 17 | David Rodrigo Balladares Vacacela | 0605408491 | Ingeniería en Riesgos de Desastres | Software |
| 18 | Leydi Alexandra Quille Brito | 0250152006 | Ingeniería en Riesgos de Desastres | Administración de Empresas |

Por secretaría se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO: Análisis y Resolución de los Informes de Réplica periodo 2023 y 2024 en el marco de la Reforma al Reglamento de Becas y Ayudas Económicas para el Perfeccionamiento del Personal Académico de la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor Ing. Washington Fierro dar la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, señores autoridades queremos comentarles que este Consejo Universitario autorizó a varios compañeros Docentes durante el año 2023 y 2024 y básicamente cada uno de los Docentes autorizados presentan los informes de descargos, como Director de Gestión Académica dentro de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Becas, los Docentes tienen que hacer réplica de las actividades realizadas en cada uno de los países, y una vez sistematizado el informe de los Docentes el uso de la beca, se ha establecido que en la base legal correspondiente en el artículo 23 del Reglamento de Becas y Ayudas económicas para el



perfeccionamiento del personal académico de la Universidad Estatal de Bolívar se establece las obligaciones de los beneficiarios, el beneficiario de la beca incluidas las primeras autoridades y Vicerrectores deberán asistir y aprobar de ser el caso al evento que se le otorgó la beca, cumplir con lo establecido en el plan de actividades presentar los informes y deben ser socializados estas becas.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Carlos Ribadeneira secunda Lic. Javier Mármol, Dr. Vladimir Rivera.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente al Informe Nro. 1 del año 2023.

Dra. Silvia Pacheco, salva el voto por ser parte del informe;
Dr. Carlos Ribadeneira, proponente;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol, apoya la moción;
Dra. Silvana López, a favor;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Dr. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, permiso cita médica;
Ing. Vinicio Montalvo, permiso contratiempo;
Dr. Marco Chávez, a favor;
Ing. Ramiro Jaramillo, permiso;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Srta. Alejandra Chica, permiso por prácticas;
Srta. Carolina Moncayo, permiso;
Sr. Geovanny Aguaguña, permiso;
Dr. Arturo Rojas, delega la sesión a la Dra. Silvia Pacheco;

Votación a favor por la aprobación del Informe Nro. 1 del año 2023, con una ponderación de 9,16.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente al Informe Nro. 2 del año 2024.

Dra. Silvia Pacheco, salva el voto por ser parte del informe;
Dr. Carlos Ribadeneira, proponente;
Dr. Vladimir Rivera, apoya la moción;
Lic. Javier Mármol, apoya la moción;
Dra. Silvana López, salva el voto por ser parte del informe;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Dr. José Luis Altuna, a favor;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, a favor;
Dr. Oswaldo López, permiso cita médica;
Ing. Vinicio Montalvo, permiso contratiempo;
Dr. Marco Chávez, a favor;



Ing. Ramiro Jaramillo, permiso;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Srta. Alejandra Chica, permiso por prácticas;
Srta. Carolina Moncayo, permiso;
Sr. Geovanny Aguaguiña, permiso;
Dr. Arturo Rojas, delega la sesión a la Dra. Silvia Pacheco;

Votación a favor por la aprobación del Informe Nro. 2 del año 2024, con una ponderación de 8,41.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2024 – 003

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “APROBAR LOS INFORMES DE RÉPLICA PERIODO 2023 Y 2024 EN EL MARCO DE LA REFORMA AL REGLAMENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Reforma al Reglamento Interno del Sistema de Nivelación y Admisión de la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor Ing. Washington Fierro dar la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, señores autoridades la SENESCYT realizó una Reforma al Reglamento del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión en noviembre del 2024, esa norma hace algunos importantes cambios a todo el proceso de admisión, en función de esta nueva normativa nuestro Reglamento también tiene que reformarse con los cambios a este Reglamento, como se puede apreciar en los documentos que se les remitió a sus correos está marcado con color amarillo los cambios, modificaciones o inserciones que se realizan u otros que se mantienen.

DR. MARCO CHÁVEZ, escuche en base a lo que se está reformando el Reglamento de Admisiones, estaba revisando la pregunta va encaminada al señor Procurador es necesario tal vez en un solo debate o necesariamente debe haber un segundo debate.

DRA. SILVIA PACHECO, compañero Marquito esto como es solo una reforma es solamente la actualización en cuanto a disposiciones de la SENESCYT entonces nosotros cuando se hace este tipo de reformas no pasamos a la Comisión Administrativa, lo hacemos directamente.

DR. MARCO CHÁVEZ, sobre la base del Reglamento del Órgano Superior de Universidades si, pero nosotros estamos tratando una reforma en torno a los procesos de nuestra Universidad, ante ello siempre es bueno estudiar el tema del debido proceso, el camino que debe seguir siempre una reforma y hasta la creación de un reglamento siempre sobre la base de cumplir los criterios



de normativa y hasta de legalidad, entonces la pregunta es básica y está el señor Procurador y sería de que nos explique si es necesario o no, le tengo bien claro pero sería necesario tratar en primer debate, si bien es cierto en el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, estamos tratando el tema de normativa para dar mejor celeridad a los procesos en este caso a los derechos de los estudiantes pero en el artículo 88 del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar establece los deberes y atribuciones de la Comisión Administrativa y entre ellos está el literal b) analizar planes, proyectos y normativa interna de los procesos para mejorar la gestión institucional. Segunda pregunta tal vez existe la Comisión Administrativa para que antes de que llegue a Consejo Universitario haya analizado esta reforma.

ABG. ÁNGEL SISALEMA, ante el requerimiento del Dr. Marco Chávez hace la explicación específica y detallada dentro del artículo 88 de los deberes de la Comisión Administrativa, en el literal b) específica el Dr. Chávez es la normativa interna que se debería manejar dentro de la estructura organizacional dentro de la Universidad que tiene toda la razón el Dr. Chávez, en la segunda pregunta esta es una reforma que se lo entrega directamente por ser un sistema netamente educativo, sin embargo esta reforma no ha sido considerado dentro de la Comisión Administrativa, sin embargo es procedente para que se de esta reforma en este Consejo por ser de interés institucional.

DR. MARCO CHÁVEZ, gracias por aclararnos a la luz de la normativa sobre la base del derecho en el debido proceso, en un primer momento mejor felicito y entiendo y conozco el trabajo del señor Director de Gestión Académica Ing. Washington Fierro, conozco que su trabajo siempre es muy elocuente, muy profesional y muy objetivo, pero con esto quiero entender que para nosotros aprobar esta reforma debe pasar primeramente los filtros en este caso filtros de legalidad normativa, previo a esto sería bueno analizar el tema de lo que dice el Dr. Sisalema sobre el artículo 88, entonces nada más eso pongo a luz de eso para que se pueda analizar.

ING. MARIO ESCOBAR, compañeros de igual manera concomitantemente con lo que dice el Dr. Chávez realmente se habla de una reforma debería canalizarse en los temas legales para que se apruebe y se resuelva.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros en este caso este tema se avocaría conocimiento y sería traslado a la Comisión Administrativa.

Por secretaría que se avoca conocimiento y se traslada a la Comisión Administrativa la Reforma al Reglamento Interno del Sistema de Nivelación y Admisión de la Universidad Estatal de Bolívar.

Por secretaría se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2025 – 004

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO Y TRASLADAR A LA COMISIÓN ADMINISTRATIVA PARA SU REVISIÓN Y ANÁLISIS LA REFORMA AL



REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Guía de Admisión a la Universidad Estatal de Bolívar.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor Ing. Washington Fierro dar la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, autoridades de igual manera queremos hacer una actualización a la Guía de Admisión de la Universidad Estatal de Bolívar por tratarse de los procedimientos que debemos seguir implementando para los procesos de admisiones que debemos realizar las Universidades del país, básicamente son algunos cambios que se ha establecido en función a la normativa macro que han establecido, como ustedes pueden observar en el documento que se les remitió, si existe alguna pregunta.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros esta es una Guía en este caso son procedimientos dentro de los procesos de nivelación, en cuanto al software no solo se la utiliza para estos procesos sino a todas las carreras que se manejan de manera virtual, estos lineamientos nos ayudan para cumplir con lo establecido en la normativa, está a consideración esta propuesta.

ING. MANUEL MONAR, solamente una pregunta esta guía no es necesario que primero se apruebe el reglamento.

ING. WASHINGTON FIERRO, efectivamente lo ideal es que se apruebe primero el reglamento y luego la guía para nosotros no hay inconveniente porque sigue vigente el anterior.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros con este análisis primero esperaríamos que se apruebe el reglamento y aovaríamos conocimiento hasta que se apruebe el reglamento en la comisión administrativa.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2025 – 005

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO LA GUÍA DE ADMISIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SEXTO PUNTO: Análisis y Resolución de la Actualización del Proyecto Curricular de la Unidad de Nivelación Institucional, Carreras en Modalidad Presencial, Híbrido y en Línea.



DRA. SILVIA PACHECO, por favor Ing. Washington Fierro dar la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, como es un proyecto curricular básicamente nosotros creamos una nueva carrera que es la Carrera de Psicología, entonces en nuestro proyecto curricular tiene que estar escrito cuáles son los contenidos mínimos que se va a trabajar en la Unidad de Nivelación Institucional, como se puede ver en el documento lo marcado en amarillo son los cambios que se está proponiendo, si hay una alguna inquietud señores autoridades.

DRA. SILVIA PACHECO, en este documento existe un lapsus calami al enviar el documento desde la secretaria del Vicerrectorado Académico, por lo que se avocaría conocimiento hasta que se realicen las modificaciones correspondientes.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2025 – 006

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “AVOCAR CONOCIMIENTO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO CURRICULAR DE LA UNIDAD DE NIVELACIÓN INSTITUCIONAL, CARRERAS EN MODALIDAD PRESENCIAL, HÍBRIDO Y EN LÍNEA, HASTA QUE SE REALICEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

SÉPTIMO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe Técnico de Puntajes de Cohorte para el proceso de cambio de carrera o movilidad estudiantil.

DRA. SILVIA PACHECO, DRA. SILVIA PACHECO, por favor Ing. Washington Fierro dar la explicación correspondiente.

ING. WASHINGTON FIERRO, señores autoridades cada periodo académico tenemos que establecer los puntajes mínimos referenciales para que puedan existir cambios de carrera o modalidad que existen entre las propias universidades o a nivel interno, entonces el propio reglamento de nivelación establece que la Universidad puede hacer básicamente establecer los puntajes de cohorte para que puedan llevarse a cabo la movilidad, la base legal está establecido y esto se lo hace en cada periodo académico que son los puntajes mínimos cuando se concluye la admisión se determina los puntajes mínimos que pueden hacerse en cada carrera para la movilidad, son puntajes de los estudiantes mínimos que es generan de los procesos de admisión.

DRA. SILVIA PACHECO, estas son acciones que debemos ir aprobando en cada periodo, esto nos ayuda cuando los estudiantes que se quieren cambiar de una carrera a otra, en consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Carlos Ribadeneira segunda Ing. José Luis Altuna, Ing. Mario Escobar, Ing. Manuel Monar, Dr. Vladimir Rivera, al no existir objeción por los demás señores Miembros presentes de la sesión se aprueba por unanimidad.



Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2025 – 007

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE POR UNANIMIDAD: “APROBAR EL INFORME TÉCNICO DE PUNTAJES DE COHORTE PARA EL PROCESO DE CAMBIO DE CARRERA O MOVILIDAD ESTUDIANTIL, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:

| PUNTAJES DE COHORTE PARA PROCESO DE MOVILIDAD | | | | | |
|---|------------------------------------|------------|------------|--------------|--------------------|
| No | CARRERA | MODALIDAD | JORNADA | NIVEL | PUNTAJE DE COHORTE |
| 1 | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | PRESENCIAL | MATUTINA | TERCER NIVEL | 646,8 |
| 2 | ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS | HÍBRIDA | NO APLICA | TERCER NIVEL | 636,2 |
| 3 | AGRONOMÍA | PRESENCIAL | MATUTINA | TERCER NIVEL | 605,8 |
| 4 | AGROINDUSTRIA | PRESENCIAL | MATUTINA | TERCER NIVEL | 678,6 |
| 5 | CONTABILIDAD Y AUDITORÍA | PRESENCIAL | MATUTINA | TERCER NIVEL | 616,8 |
| 6 | CONTABILIDAD Y AUDITORÍA | HÍBRIDA | NO APLICA | TERCER NIVEL | 618,2 |
| 7 | COMUNICACIÓN | HÍBRIDA | NO APLICA | TERCER NIVEL | 684,8 |
| 8 | CRIMINALÍSTICA | HÍBRIDA | NO APLICA | TERCER NIVEL | 860,2 |
| 9 | DERECHO | PRESENCIAL | MATUTINA | TERCER NIVEL | 811,6 |
| 9 | DERECHO | PRESENCIAL | VESPERTINA | TERCER NIVEL | 818,8 |
| 10 | EDUCACIÓN BÁSICA | PRESENCIAL | VESPERTINA | TERCER NIVEL | 668,2 |
| 11 | EDUCACIÓN INICIAL | PRESENCIAL | MATUTINA | TERCER NIVEL | 667,4 |
| 12 | EDUCACIÓN INTERCULTURAL BILINGÜE | PRESENCIAL | VESPERTINA | TERCER NIVEL | 614 |
| 13 | EMPRENDIMIENTO E INNOVACIÓN SOCIAL | HÍBRIDA | NO APLICA | TERCER NIVEL | 721,6 |
| 14 | ENFERMERÍA | PRESENCIAL | VESPERTINA | TERCER NIVEL | 858,4 |



| | | | | | |
|----|---|------------|------------|--------------|-------|
| 15 | GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | PRESENCIAL | MATUTINA | TERCER NIVEL | 603,8 |
| 16 | INGENIERÍA EN RIESGO DE DESASTRES | PRESENCIAL | MATUTINA | TERCER NIVEL | 608,6 |
| 17 | PEDAGOGÍA DE LA INFORMÁTICA | HÍBRIDA | NO APLICA | TERCER NIVEL | 629 |
| 18 | PEDAGOGÍA DE LA MATEMÁTICA Y LA FÍSICA | HÍBRIDA | NO APLICA | TERCER NIVEL | 731,2 |
| 19 | PEDAGOGÍA DE LOS IDIOMAS NACIONALES Y EXTRANJEROS | HÍBRIDA | NO APLICA | TERCER NIVEL | 627,6 |
| 20 | MARKETING DIGITAL | EN LÍNEA | NO APLICA | TERCER NIVEL | 620 |
| 21 | MERCADOTECNIA * | PRESENCIAL | MATUTINA | TERCER NIVEL | 600 |
| 22 | MEDICINA VETERINARIA | PRESENCIAL | MATUTINA | TERCER NIVEL | 803,8 |
| 23 | SOCIOLOGÍA | PRESENCIAL | VESPERTINA | TERCER NIVEL | 675,8 |
| 24 | SOFTWARE | PRESENCIAL | MATUTINA | TERCER NIVEL | 621 |
| 25 | TERAPIA FÍSICA | PRESENCIAL | VESPERTINA | TERCER NIVEL | 802,2 |
| 26 | TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN | PRESENCIAL | MATUTINA | TERCER NIVEL | 709,6 |
| 27 | TURISMO Y HOTELERÍA | HÍBRIDA | NO APLICA | TERCER NIVEL | 622,4 |

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución del Plan Actualización de Conocimientos de la Carrera de Derecho PAO I 2025.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor Dr. Ángel Naranjo dar la explicación correspondiente.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros es bien sabido por todos que dentro del marco constitucional una condición necesaria para las igualdades para alcanzar la sociedad en el buen vivir, es trascendental que se reconoce que la educación es un derecho y no un limitante para algunos sino de todos, es por eso que la Facultad de Jurisprudencia ha iniciado las acciones necesarias con la finalidad de coadyuvar a que nuestros estudiantes alcancen sus objetivos ya que por diversas circunstancias no han podido lograr su titulación y es una obligación de la Universidad como una actividad prioritaria que los estudiantes alcancen su titulación, es por ello que se ha organizado esta planificación de actualización de conocimientos.



DRA. SILVIA PACHECO, compañeros este es un proceso que se hace con estudiantes que retoman sus estudios y nosotros damos la viabilidad, el Reglamento de Régimen Académico manifiesta que nosotros debemos hacer Actualizaciones de Conocimientos de personas que no han podido titularse.

DR. MARCO CHÁVEZ, compañeros felicitando a las autoridades de la Facultad porque están velando por los derechos de los estudiantes, velando por los derechos constitucionales y al Reglamento de Régimen Académico, como sugerencia en el documento si bien es cierto el artículo 35 de la Constitución de la República establece a personas que conforman los grupos de atención prioritaria en la sociedad y entre estos grupos hay personas que tienen enfermedades, discapacidades, que están en embarazo e incluso hasta víctimas, así también personas que están fuera del país o fuera de la provincia, en este contexto si bien es cierto las palabras elocuentes del Dr. Naranjo muy acertadas estamos para ver el cumplimiento de los derechos que cada uno de nuestros estudiantes tienen. En el tema del documento que estoy analizando y revisando está prácticamente el tema de la modalidad, si bien es cierto el Reglamento de Régimen Académico tiene diferentes modalidades a saber presencial, híbrida en línea entre otras, pero también es cierto que se pueda sugerir se incluya por justamente velar los derechos de todas las personas de todos los estudiantes que de una u otra manera no pueden concluir su proceso de titulación porque talvez están fuera de la provincia, porque a ellos se les complica talvez regresar a Guaranda de manera presencial para que de una u otra manera puedan cumplir, talvez pueda ser esa una de las causas que no pueden cumplir la titulación, por un solo ciclo o un solo semestre, en este contexto hay otras personas que vienen en otras provincias e incluso que pueden estar fuera del país y que justamente ese sería un impedimento el tema de la modalidad presencial, sugiero no se a este Órgano Colegiado que se pueda incluir en este documento que se garantice la igualdad formal y material que así lo indica la Constitución artículo 11 punto 2, y podría ser que cuando la persona justifique de manera asertiva que se le imposibilita y pueda tomar de manera virtual o híbrida que es otra de la modalidad que está contemplada en el Reglamento de Régimen Académico, eso sería y con esto estaríamos garantizando la titulación de los estudiantes.

ING. MANUEL MONAR, compañeros sería importante cumplir con los derechos constitucionales y que los estudiantes justifiquen el porque no pueden recibir de manera presencial con documentos, y por otro lado sería importante que se actualice el cronograma de actividades porque en el documento se habla de fechas para la convocatoria, inscripciones que están fuera de la aprobación del plan.

DR. ÁNGEL NARANJO, compañeros esta actualización de conocimientos va de acuerdo a la solicitud de dos estudiantes, como decía por diversas circunstancias ellos no han podido terminar su carrera, recordarán que el Régimen Académico determina 18 meses para su titularidad, pasado esos 18 meses los estudiantes tienen que pasar obligatoriamente a realizar la actualización de conocimientos, la Facultad en tal sentido



planifica para que los estudiantes reciban el último ciclo de prácticas de todas las asignaturas, el alumno para no hacer más erogaciones ingresa al último curso regular y ahí actualiza sus conocimientos y nos encontramos con los tiempos establecidos de acuerdo al cronograma de la actualización de conocimientos.

DR. MARCO CHÁVEZ, muy acertadas las palabras del Dr. Naranjo si bien es cierto es una planificación efectivamente para el tema de nuestros estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia, solo quiero llegar a la reflexión nada más el antecedente que estamos pasando en la actualidad es de conocimiento público en la investigación efectivamente que obtuvo de manera ilegal en este caso su titulación, investigación que se debe obviar a futuro demostrar pero por supuesto las personas privadas de libertad tienen sus derechos como por ejemplo el derecho a la educación, el derecho a la titulación, hago una pregunta al seno del Consejo Universitario que pasaría si uno de nuestros estudiantes que si cumplió todos sus ciclos y necesariamente debe ingresar a este proceso de actualización de conocimientos, que pasaría si está privado de libertad, estoy poniendo un ejemplo, en este caso podemos garantizar el derecho a la educación, como le vamos a garantizar si la modalidad es exclusivamente presencial, por eso decía que la sugerencia decía siempre y cuando sea otro tipo de modalidad y presente la justificación que legalmente se le imposibilite a esta persona ir de manera presencial, llamo a la reflexión y hago esa pregunta, como garantizamos el derecho a la persona privada de la libertad.

DR. ÁNGEL NARANJO, ante la preocupación del Dr. Marco Chávez y creo que tiene toda la razón, porque basado en la norma Constitucional es un deber inexcusable del Estado la Educación, el problema que tendríamos ahorita es sobre planificación, está creado el distributivo porque si aprobamos un aula híbrida, necesitaríamos todo un aparataje para iniciar, tal vez el próximo periodo se podría trabajar e incluso crearse las unificación de las Carreras para crear un derecho en forma híbrida, entonces eso nos permitiría porque si es una preocupación porque si es un derecho que tienen por diversas circunstancias que tienen los estudiantes por haber salido del país, u otros casos, como dice el Dr. Chávez las denuncias de forma temeraria o mal intencionadas tendríamos que aclarar eso, pero independiente de eso tendríamos que planificar en la Facultad con el Dr. Chávez que es una persona fundamental y conocedora del derecho para que se pueda en lo posible nos apruebe en el organismo de control hacerle también la carrera híbrida y estos programas de actualización de conocimientos se pueda realizar de esta forma.

DRA. SILVIA PACHECO, en este contexto toda la Carrera de Derecho es de modalidad presencial, difícilmente podría hacerlo si no está aprobado por el Consejo de Educación Superior, a consideración compañeros por todo lo expuesto.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Ing. José Luis Altuna segunda Lic. Javier Mármol, Dr. Carlos Ribadeneira, Dra. Silvana López, Ing. Mario Escobar.

Por secretaria se procede a tomar la votación correspondiente.



Dra. Silvia Pacheco, a favor;
Dr. Carlos Ribadeneira, apoya la moción;
Dr. Vladimir Rivera, a favor;
Lic. Javier Mármol, apoya la moción;
Dra. Silvana López, apoya la moción;
Dr. Ángel Naranjo, a favor;
Dr. José Luis Altuna, proponente;
Ing. Manuel Monar, a favor;
Ing. Mario Escobar, apoya la moción;
Dr. Oswaldo López, permiso cita médica;
Ing. Vinicio Montalvo, permiso contrat tiempo;
Dr. Marco Chávez, con el tema de las observaciones realizadas al documento y por esta ocasión mi voto abstentivo;
Ing. Ramiro Jaramillo, permiso;
Srta. Ma. Gabriela Obando, a favor;
Srta. Alejandra Chica, permiso por prácticas;
Srta. Carolina Moncayo, permiso;
Sr. Geovanny Aguaguiña, permiso;
Dr. Arturo Rojas, delega la sesión a la Dra. Silvia Pacheco;

Votación a favor por la aprobación con una ponderación de 9,66.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución

RCU – 001 – 2025 – 008

CONSEJO UNIVERSITARIO

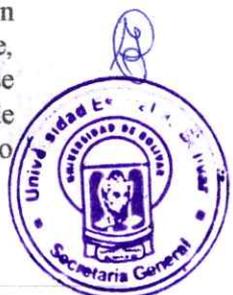
RESUELVE: “APROBAR EL PLAN DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LA CARRERA DE DERECHO PAO I, 2025”.

Por secretaria se procede a dar lectura al siguiente punto del orden del día.

NOVENO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de la Dirección de Talento Humano Nro. 12-DTH-2025, previo al cambio de denominación y actividades de la Sra. Lucía Jhajaira Castro Mancero, Sujeto al Código de Trabajo.

DRA. SILVIA PACHECO, por favor Ing. Álvaro Solís dar la explicación respectiva.

ING. ÁLVARO SOLÍS, autoridades presentes y que nos escuchan por medio de zoom, conforme el requerimiento presentado por el Rectorado le corresponde a la Dirección de Talento Humano como requisito indispensable por el Ministerio de Finanzas, previo al cambio de remuneración elaborar el respectivo informe técnico el mismo que se sustenta en la base legal correspondiente, dentro del requerimiento para el Rectorado se realiza la necesidad con una persona para que se encargue del archivo a fin de realizar las actividades propias a su cargo dentro del Código de Trabajo es por esta razón que previa a la contratación de auxiliar de archivo siempre se ha visto



la posibilidad de que el personal sujeto al Código de Trabajo de la institución pueda acceder a estos tipos de cambio de denominación, en este caso se sugiere que la compañera que viene realizando actividades de auxiliar de servicio sea la compañera que se haga el cambio de denominación, a fin de que continúe con los procesos que ha venido realizando. Es necesario indicar que se ha conversado con la compañera y tenemos la carta de aceptación del cambio de denominación y actividades a la Sra. Lucía Castro, en este caso no existe afectación presupuestaria y se lo realiza por necesidad institucional.

DRA. SILVIA PACHECO, compañeros con lo expuesto por el señor Director de Talento Humano Ing. Álvaro Solís, está a consideración.

MOCIÓN por la aprobación emitida por el Dr. Carlos Ribadeneira secunda Dr. Ángel Naranjo, Dr. Marco Chávez, Ing. Mario Escobar y demás señores Miembros presentes y de los señores conectados por zoom; al no existir objeción en la aprobación del punto, se aprueba por unanimidad.

Por secretaria se procede a dar lectura a la resolución.

RCU – 001 – 2025 – 009

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE:

PRIMERA: ACOGER Y APROBAR EL INFORME DE TALENTO HUMANO NRO. 12-DTH-2025, PREVIO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y ACTIVIDADES DE LA SRA. LUCÍA JHAJIRA CASTRO MANCERO, TRABAJADORA SUJETO AL CÓDIGO DE TRABAJO.

SEGUNDA: DISPONER A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO LA ELABORACIÓN DEL ADENDUM AL CONTRATO INDEFINIDO DE TRABAJO DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN A FAVOR DE LA SRA. LUCÍA JHAJIRA CASTRO MANCERO, TRABAJADORA SUJETO AL CÓDIGO DE TRABAJO.

TERCERA: AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO REGISTRE EN EL SUT EL ADENDUM; Y, REALICE LA MODIFICACIÓN EN EL SPRYN E IESS.

DRA. SILVIA PACHECO, gracias compañeros por sus intervenciones en esta sesión la misma que se desarrolla con la mayor responsabilidad del caso en beneficio de la institución.

Se da por terminada la sesión ordinaria siendo las once horas con diez minutos, para certificar lo actuado firman.


DRA. SILVIA PACHECO MENDOZA
VICERRECTORA ACADÉMICA
ENCARDA DE PRESIDIR LA SESIÓN


ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

